

DECRETO N° 2917 /
TEMUCO,

VISTOS

25 AGO. 2023

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4865 del 26 de diciembre del 2022.
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N°71 de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba actividades del Programa de apoyo a organizaciones comunitarias.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad "Encuentros mensuales de fortalecimiento con clubes de personas mayores" del programa de apoyo a organizaciones comunitarias de, según decreto Alcaldicio N°71 del 12 de enero de 2023, a ejecutarse en los meses de septiembre y octubre del 2023.

Nombre de la actividad	Encuentros mensuales de fortalecimiento con clubes de personas mayores.
Fecha y lugar de la Actividad	Meses de septiembre y octubre en diferentes macro sectores
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna de Temuco, pertenecientes a clubes de personas mayores.
Objetivo General de la actividad	Asesorar a agrupaciones de personas mayores en materias organizacionales
Objetivo específico	Realizar diversas actividades de fortalecimiento organizacionales durante el mes con clubes de personas mayores.
Cobertura estimada	600 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 2.000.000.- alimentos
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones, nóminas de asistencia.

2.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de la Actividad "Encuentros mensuales de fortalecimiento con clubes de personas mayores" impútese los gastos originados al centro de costo 14.12.04, 22.01.001.002 alimentos actividades municipales.

3.- Designese como ejecutor responsable de la actividad a la Srta. Paola Giampaoli Vallejos, profesional de la Dirección de Programas del Adulto Mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ/PGV

Distribución:
Dirección de Control
Departamento Asesoría Jurídica
Dirección de programas del adulto mayor



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

